

DOCUMENTO INFORME CENTRO GESTOR: 01 Inf baja_anormal SU-01-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: APL6L-3TQN7-2IXJN Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FERRADANS BOADE CARMEN, Responsable Administrativo - Gestión Presupuestaria y Económica, de Instituto de Fomento. Firmado 20/06/2023 13:34	ESTADO FIRMADO 20/06/2023 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 198872 APL6L-3TQN7-2IXJN 4DBF448EB113EA775CFC48240DDEAC4D2B116) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/



ASUNTO: Identificación de las ofertas económicas que pueden ser anormalmente bajas entre las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado -art. 159.6 LCSP- convocado para la adjudicación y contratación del suministro mediante adquisición de diverso material de oficina para el desarrollo de los diferentes proyectos que gestiona el Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz.

EXPEDIENTE: SU-01/2023

Finalizado el plazo de presentación de ofertas del procedimiento del encabezado, de acuerdo a la diligencia de ofertas presentadas que expide la plataforma de contratación del Sector Público, han presentado proposiciones los siguientes licitadores:

- 1.- Lyreco España, S.A.
- 2.- Mobasegon, S.L.
- 3.- Papelería Las Cortes, S.L.L.
- 4.- Recuton, S.L.
- 5.- Supplies Electronics Imaging Net For Offices, S.L.
- 6.- Dia cash, S.L.
- 7.- Papelería, imprenta e informática informcenter, S.L.

1. Comprobación de que las ofertas económicas presentadas no superan el presupuesto base de licitación.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no se admitirán las proposiciones económicas que superen importes unitarios del anexo de artículos que figura en el pliego, siendo el presupuesto base de licitación de 1.347,50 euros, I.V.A. excluido; 1.630,48 euros, 21% de I.V.A. incluido

.Ofertas económicas presentadas:

Licitadora	Oferta económica I.V.A. excluido	Oferta económica 21% I.V.A. incluido
Mobasegon, S.L.	1.196,92 €	1.448,27 €
Recuton, S.L.	1.076,67 €	1.302,77 €
Supplies Electronics Imaging Net For Offices, S.L.	1.031,31 €	1.247,89 €
Dia cash, S.L.	1.347,50 €	1.630,48 €
Papelería, imprenta e informática informcenter, S.L.	1.109,00 €	1.341,89 €

Las ofertas económicas presentadas por las siguientes licitadoras contienen importes que superan los presupuestos base unitarios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

- 1.- Lyreco España, S.A., en los siguientes artículos (I.V.A. excluido):

Artículo	Presupuesto unitario	Importe ofertado
Afilalápices.	0,30 €	3,88 €
Anillas de goma elástica.	1,70 €	7,00 €
Bloc espiral tamaño folio de cuadrícula, mínimo de 80 hojas	0,80 €	5,00 €

DOCUMENTO INFORME CENTRO GESTOR: 01 Inf baja_anormal SU-01-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: APL6L-3TQN7-2IXJN Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FERRADANS BOADE CARMEN, Responsable Administrativo - Gestión Presupuestaria y Económica, de Instituto de Fomento. Firmado 20/06/2023 13:34	ESTADO FIRMADO 20/06/2023 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 138872 APL6L-3TQN7-2IXJN-4DBF448EB113EA775CFC48240DDEAC4D2B116) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

Bloc espiral tamaño cuarto de cuadrícula, mínimo de 80 hojas	0,60 €	27,22 €
Caja.	0,95 €	7,71 €
Carpeta con gomas y 3 solapas de cartón normal tamaño A4.	1,60 €	11,57 €
Cinta correctora.	1,00 €	4,29 €
Lápices de grafito.	3,00 €	4,84 €
Papel blanco.	4,00 €	4,18 €

2.- Papelería Las Cortes, S.L.L., en el artículo "Portacarnet", con presupuesto unitario (I.V.A. excluido) de 8,00 euros, habiendo ofertado un importe unitario de 12,55 euros.

Por lo que de acuerdo a la cláusula 4.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares se deben rechazar las proposiciones presentadas por:

- 1.- Lyreco España, S.A.
- 2- Papelería Las Cortes, S.L.L.

2. Identificación de las ofertas que pueden ser anormalmente bajas.

Se ha de determinar, conforme se dispone en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la posibilidad de que la oferta se aprecie como incurso en valores anormales o desproporcionados, aplicando el parámetro fijado, "Podrá apreciarse, en su caso, que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados si la oferta económica es inferior al 20 % presupuesto base de licitación", en este caso, si es inferior a 1.078 euros; I.V.A. excluido.

Para lo que se ha tenido en cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que según la documentación presentada por los licitadores, ninguna licitadora pertenece al mismo grupo que otra, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:

A la vista de las ofertas económicas presentadas, se informa que, conforme a los parámetros objetivos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas económicas presentadas por las licitadoras **Recuton, S.L. y Supplies Electronics Imaging Net For Offices, S.L.**, se encuentran incursas en presunción de anomalía, debiéndose tramitar el procedimiento previsto en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
J.A. contratación y compras.

SR. GERENTE DEL I.F.E.F.